



Expediente: 1751/06

Carátula: ARANDA ELSA ISABEL Y OTROS C/ DELGADO DARIO DAMIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 25/06/2022 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 1751/06



H102063959802

San Miguel de Tucumán, junio de 2022

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN

LIBRE DE DERECHOS

(Conf. art. 27- Ley 5480)

JUICIO: ARANDA ELSA ISABEL Y OTROS c/ DELGADO DARIO DAMIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

En los autos del rubro que tramitan en este Juzgado en lo Civil y Comercial de la VI Nominación a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaria Dra. Ana Lucrecia Forté se libra a Ud. el presente mandamiento para que cumpla con la intimación dispuesta en el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, junio de 2022. 1) ... 2) Mediante sentencia del 13/02/2012, se regulan honorarios al letrado Marcelo Pasqualini, por la suma de \$141 582,83 (por la parte que prosperó la demanda \$113 452,56 y por la parte que no prosperó \$28 130,27). Atento a que las costas se impusieron en un 80% a los demandados, se encontraban obligados al pago de \$113 266,26, habiéndose ejecutado por la suma de \$90 762,40. Se amplía el proveído del 05/02/2019: **Intímese a DARIO DAMIAN DELGADO** el pago en el acto de las sumas de \$22 503,86 (pesos veintidos mil quinientos tres con 86/100) en concepto de diferencia de capital de honorarios regulados al letrado Marcelo Pasqualini, conforme sentencia del 13/02/2012, con más \$4500 (pesos cuatro mil quinientos) en concepto de acrecidas legales. Hágase saber que si en el plazo de cinco días no opone las excepciones legítimas que tuviere se ordenará llevar adelante la presente ejecución. Asimismo cítese de remate. Cúrsese mandamiento libre de derechos (art. 27 - Ley 5480). 3) ... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.

Las diligencias deberán efectuarse en la persona de DELGADO DARIO DAMIAN en el casillero digital N° 90000000000. 1751/06 MVPNA

SALUDO A UD. ATTE.

Actuación firmada en fecha 24/06/2022

Certificado digital:
CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.